

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 499 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y CRISTIAN ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ

CONTRATISTA:	CRISTIAN ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.083.918.435 expedida en Pitalito.
SUPERVISOR:	OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO identificado con C.C No. 94.151.068 de Tuluá Valle del Cauca.
No. PROCESO:	MP-OAGR-CD-PS-572-2026
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE REESTRUCTURACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR:	El valor del contrato corresponde a la suma VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO:	- Un primer pago proporcional sobre la base de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 del respectivo mes. - Pagos mensuales iguales por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE incluido IVA si ello aplica con corte al día 30 de cada mes. - Un pago final proporcional sobre la base de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado a ello de acuerdo al valor del suministro mensual. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso no serán objeto de ajustes.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	2026001575 del 21 de julio de 2026 Rubro: 2.3.2.02.02.008 Fuente: 1.2.1.0.00.01
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026001597 del 06 de agosto de 2026.

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño

Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño

Firma:

Firma:

Cargo: jefe oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Cargo: jefe oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

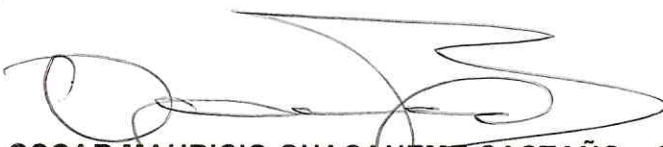
NIT 891180077-0

ESTAMPILLAS:	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 4% - \$840.000 ESTAMPILLA PRO CULTURA 1% - \$210.000 El contratista se acoge al acuerdo 045 de 2025
FECHA DE INICIO:	06 de agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2026

En Pitalito, a los 06 días del mes de agosto de 2026, se reunieron **OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO** identificado con C.C No. 94.151.068 de Tuluá Valle del Cauca, Jefe de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo en calidad de supervisor del contrato N° 499 de 2026 y **CRISTIAN ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.083.918.435 expedida en Pitalito, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato 499 de 2026 con numero de proceso MP-OAGR-CD-PS-572-2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato y/o convenio.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 06 de agosto de 2026.


OSCAR MAURICIO GUACANEME CASTAÑO
Jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo
Supervisor


CRISTIAN ANDRES MUÑOZ RODRIGUEZ
Contratista

Proyectó: Leonel David Alba Pinzón – Profesional jurídico, Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Firma:	Firma:
Cargo: jefe oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: jefe oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo